



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02/2014**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2014, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 13:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 02/2014 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de Tehani Staiger Pirazzoli, Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, y Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual de este Consejo, quien preside, y de los Consejeros Eduardo Machuca, Pablo Ortúzar, Felipe Schuster, Pía Rey, Octavio Meneses, Cristián Valle, María de la Luz Savagnac, Ovidio Rodríguez, Paola Lagos y Roberto Paulsen. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asisten también doña Tatiana Emden y Claudia Gutiérrez, profesionales de la respectiva Secretaría; y los abogados del Departamento Jurídico del CNCA., don Felipe Pino y doña Bernardita Nazar.

**Tabla:**

1	INTERNACIONAL	ITAMARATY (fijar evaluación y selección de la comisión internacional)
2	NACIONAL	CONCURSO 2015: aprobación diseño bases.
3	VARIOS	

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Antes de comenzar el tratamiento de los puntos de la presente sesión, la Ministra Presidenta del Servicio pasa a saludar y a presentarse ante este Consejo, y señala que por incompatibilidades en su agenda, no será posible contar con su presencia durante la sesión de forma completa.

Destaca que durante estos primeros meses, esta administración ha puesta hincapié en llevar a cabo las medidas propuestas por la Presidenta de la República para los primeros 100 días de su gobierno, donde destaca el proyecto de ley que crea el nuevo Ministerio de la Cultura y Patrimonio.

Señala además que en cada uno de los Consejos Sectoriales del CNCA se está revisando el diseño de los concursos 2015, indicando que dentro de las propuestas que presentan las respectivas Secretarías, se incluyen algunos aspectos que dicen relación con los énfasis propuestos por las políticas gubernamentales de esta Administración. La Ministra manifiesta que espera una activa participación de cada uno de los consejos sectoriales en el diseño de las políticas del CNCA.

Luego de la breve intervención de la Ministra, cada uno de los consejeros pasa a presentarse.

**1.- OBSERVACIONES ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02/2014**

Los consejeros no realizan observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 02/2014.

**2.- ITAMARATY (fijar evaluación y selección de la comisión internacional)**

La Secretaría informa a los Consejeros que se llevará a cabo el III Concurso Itamaraty para el Cine Sudamericano, el cual busca incentivar la producción cinematográfica

sudamericana y acercarla al público brasileño, a través de la concesión del premio a la Mejor Película Sudamericana en Coproducción, la cual será exhibida en el ámbito del 9º Festival de Cine Latinoamericano de São Paulo, entre 24 y 31 de julio de 2014.

Se señala que este es un concurso que ejecuta el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y que conforme las bases de convocatoria dictadas por éste, podrán participar del III Concurso Itamaraty para el Cine Sudamericano cualquier coproducción sudamericana de largometraje lanzada o finalizada en los 18 meses (principios del 2013) que anteceden a la fecha de apertura del 9º Festival de Cine Latinoamericano de São Paulo, y que no tengan participado en ediciones anteriores del Concurso. Como parte de la convocatoria, cada país sudamericano será convidado a indicar 1 coproducción para participar del Concurso, a elegirse por las respectivas autoridades cinematográficas nacionales dentro de las postulaciones recibidas.

El premio de Mejor Película Sudamericana en Coproducción será otorgado a los realizadores de la película ganadora, el cual asciende a R\$ 90.000,00 (USD 40.000 aprox.). Se hace presente que estos recursos son del exterior, no habiendo ningún desembolso por parte de este Consejo.

La Secretaría señala que las películas que cada país seleccione tendrán exhibición garantizada en el 9º Festival de Cine Latinoamericano de São Paulo y serán sometidas a la Comisión Juzgadora del Concurso Itamaraty para el Cine Sudamericano. La convocatoria a este concurso se encuentra en proceso de postulación.

En el contexto de la invitación que Brasil realiza a cada autoridad cinematográfica, para participar en el proceso de selección de su concurso, la Secretaría propone que sea la Comisión de Internacional de este Consejo la encargada de la evaluación y selección del proyecto chileno representante en Itamaraty, la cual se encuentra conformado por los siguientes Consejeros:

- Rodrigo Ortúzar
- Paola Lagos
- Eduardo Machuca
- Octavio Meneses
- María de la Luz Savagnac
- Felipe Schuster
- Cristián Valle

Se propone que los criterios artísticos y técnicos que serán considerados por la Comisión de Internacional para llevar a cabo la evaluación y selección de la película representante de nuestro país, serán los siguientes:

- (a) Dirección: orientación artística general que caracteriza el conjunto de la película;
- (b) Argumento: idea básica que reúne los elementos de la narrativa de la película;
- (c) Guión: documento narrativo utilizado como directriz para la película;
- (d) Fotografía: resultado estético de la película respecto a la imagen proyectada;
- (e) Interpretación: desempeño de los actores de la película en la representación de acciones dramáticas;
- (f) Edición: selección y ordenamiento de los planos de la película

En consideración a lo anterior, los Consejeros debaten brevemente y aprueban la propuesta presentada por la Secretaría.

#### **ACUERDO N° 1**

Los Consejeros acuerdan de manera unánime que la Comisión internacional de este Consejo seleccione mediante votación, las postulaciones recibidas, mediante votación, en la convocatoria realizada por Brasil, para elegir a la película chilena que nos representará en el II Concurso Itamaraty para el Cine Sudamericano, de acuerdo a los criterios señalados precedentemente

### **3. CONCURSO 2015: aprobación diseño bases.**

La Secretaría presenta la propuesta de diseño para las convocatorias 2015 de los concursos del Fondo de Fomento Audiovisual. Al respecto, señala que esta propuesta de

diseño ha sido formulada conjuntamente por la Secretaría y la comisión de consejeros conformada especialmente para estos fines

Se hace mención además, que se contempla el aumento en un 25% de los recursos disponibles para los concursos del Fondo, contemplándose la creación de nuevas submodalidades. Se hace presente que los recursos son sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que corresponden a presupuesto 2015.

Se destaca que existe una modificación en la ponderación de los criterios de evaluación en algunas líneas y modalidades, haciendo hincapié en el ítem calidad. Junto a ello, se destaca que la propuesta contempla el aumento en el puntaje de corte de los proyectos elegibles, a 80 puntos.

Se destaca además, que se incorpora que el cofinanciamiento obligatorio solicitado en los concursos pueda consistir en aportes valorados o pecuniarios, eliminándose el aporte pecuniario obligatorio.

Acto seguido, se revisan las descripciones de las Líneas y Modalidades de la Convocatoria 2015:

**Línea de Formación:** La Secretaría expone el objeto de esta línea: *"Financiar totalmente o parcialmente proyectos de becas, de formación técnica y profesional y de formación de público"*. La propuesta de la Secretaría contempla que esta Línea contenga 3 Modalidades: Becas; Formación Profesional y Técnica; y Formación de Público.

**Modalidad Becas:** A su vez, esta modalidad contempla dos submodalidades: Formación técnica y profesional individual y Postgrado.

**Submodalidad Formación Técnica y Profesional Individual:** *"Financiamiento total o parcial para estudios individuales de cursos de especialización, talleres, workshops y clínicas, pasantías, tutorías y diplomados entre otros cursos de formación reglada y no reglada, tanto en Chile como en el extranjero, que aporten a la formación técnica y profesional de la industria audiovisual"*

A esta submodalidad podrán postular sólo personas naturales, mayores de 18 años. Se proponen los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, los cuales serán los de coherencia (15%), currículo (25%), presupuesto (10%), calidad (40%), impacto (10%). Los criterios de selección serán de mayor a menor puntaje y la destinación de al menos un 40% de los recursos de la submodalidad para financiar proyectos de regiones distintas a la Metropolitana. Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$10.000.000.-, estableciéndose que dentro de este límite, además existe un monto máximo de gastos de estadía, utilizándose el monto máximo por estadía determinado para el becario de Becas Chile. Se plantea que la duración del proyecto será de hasta 12 meses, contemplando la posibilidad de firmar convenio en forma diferenciada, es decir, para los proyectos que inicien durante el segundo semestre de 2015, el convenio se firmará en dicho periodo. Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$180.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**Submodalidad de Postgrado (máster y doctorado):** Esta submodalidad se describe como *"Financiamiento parcial para estudios individuales de postgrado, magíster y doctorado, tanto en Chile como en el extranjero, que aporten a la formación técnica y profesional de la industria audiovisual nacional"*.

En esta submodalidad se aceptarán las postulaciones sólo de personas naturales, mayores de 18 años. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (15%), currículo (25%), presupuesto (10%), calidad (40%), impacto (10%). El criterio de selección en esta submodalidad será de mayor a menor puntaje obtenido. Por su parte, se plantea que esta submodalidad exija un 20% de cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$20.000.000.-, estableciéndose que dentro de este límite, además existe un monto máximo de gastos de estadía, utilizándose el monto máximo por estadía determinado para el becario de Becas Chile. Se plantea que la duración de los proyectos sea de hasta 24 meses, contemplando la posibilidad de firmar convenio en forma diferenciada.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$100.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria

Modalidad Formación Técnica y Profesional Grupal: Esta Modalidad contempla dos submodalidades: Proyectos de Formación Regional y Proyectos de Formación Interregionales.

Submodalidad Proyectos de Formación Regional: Esta submodalidad se describe como: *"Financiamiento total o parcial para proyectos de formación y capacitación de carácter regional, colectivo y gratuito, para técnicos y profesionales en los distintos oficios y profesiones del que hacer audiovisual nacional". Se hace presente que en esta submodalidad no se excluye la ejecución de proyectos en la Región Metropolitana.*

A esta submodalidad podrán postular personas naturales y jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (40%), impacto (20%).

Luego de una breve discusión, los Consejeros acuerdan que los criterios de selección sean los propuestos por la Secretaría, esto es, los de mayor a menor puntaje y la destinación de al menos un 60% de los recursos disponibles para la submodalidad para financiar postulantes de regiones distintas a la Metropolitana.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$20.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$60.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad Proyectos de Formación Interregional: Esta submodalidad se describe como *"Financiamiento total o parcial para proyectos de formación y capacitación, de carácter interregional, colectivo y gratuito, para técnicos y profesionales en los distintos oficios y profesiones del quehacer audiovisual nacional. En esta submodalidad deben integrarse o favorecerse al menos dos regiones, quedando excluida la ejecución de proyectos en la Región Metropolitana".* Se hace presente que los postulantes pueden ser de cualquier región, incluida la Metropolitana. Los consejeros precisan que las regiones que serán favorecidas donde se ejecutarán estos proyectos, no necesariamente deberán ser contiguas.

A esta submodalidad podrán postular sólo personas jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, los consejeros acuerdan que estos sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (40%), impacto (20%).

Respecto de los criterios de selección, luego de una breve discusión, los Consejeros acuerdan estos sean de mayor a menor puntaje, debiéndose destinar el 80% de los recursos disponibles en esta submodalidad a postulantes de regiones distintas a la Metropolitana. Al respecto, se hace la precisión que la destinación de recursos en esta submodalidad, hace referencia a proyectos cuya ejecución se realiza en una región distinta a la Metropolitana, pudiendo, por el contrario, ser beneficiados dentro de este porcentaje, proyectos cuyos responsables sean residentes en la Región Metropolitana, pero que sean ejecutados en una región distinta a ésta.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$30.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$180.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Modalidad Formación de Público: Esta modalidad se encuentra dirigida al *"Financiamiento total o parcial para talleres, cursos prácticos y/o teóricos y de otras actividades destinadas a la formación de público de nivel preescolar, de enseñanza básica y media y adulto.*

*Estos proyectos pueden incorporar, entre otras, las siguientes metodologías:*

-Talleres prácticos de realización audiovisual básica.

-Talleres prácticos de crítica cinematográfica

- *Cursos de apreciación audiovisual.*
- *Visionados comentados*
- *Clases magistrales y entrevistas a destacados técnicos y profesionales del audiovisual nacional e internacional*".

En esta modalidad podrán postular personas naturales y jurídicas. Respecto de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (40%) e impacto (20%).

En cuanto a los criterios de selección se propone que estos sean los de mayor a menor puntaje y la destinación de al menos un 50% de los recursos disponibles para la modalidad para financiar proyectos que se ejecuten en regiones distintas a la Metropolitana.

Por su parte, se plantea que esta modalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$20.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta modalidad contaría con un monto disponible de \$140.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea Formación y la aprueban en los términos antes descritos.

**Línea de Investigación:** Esta línea de concurso tiene por objeto "*Financiamiento total o parcial para proyectos de investigación asociados a temáticas del arte y la industria audiovisual en Chile.*

*Se propenderá a la selección de proyectos relacionados con las siguientes temáticas:*

- *Formación de público mediante el uso de nuevas tecnologías*
- *Distribución del audiovisual nacional asociada a nuevas tecnologías.*
- *Comercialización del audiovisual nacional en plataformas digitales y otras*
- *Marketing de las obras audiovisuales en soportes no tradicionales*

*Los proyectos deberán ser difundidos en al menos uno de los siguientes soportes:*

- *Impreso (libros)*
- *Alojamiento en la web*
- *Otros soportes digitales*

*Los gastos de difusión asociados al proyecto no podrán superar el 20% del total solicitado al fondo".* La Jefa del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas destaca que los proyectos que históricamente han sido seleccionados en esta línea concursal, por regla general no han realizado investigaciones que respondan a las necesidades del sector audiovisual, por ello es que la Secretaría propone que esta línea deberá propender a la selección de proyectos relacionados con las temáticas que se señalan.

Esta línea concursal contempla la postulación de personas jurídicas y naturales. Respecto de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, los Consejeros deciden modificar la propuesta de la Secretaría, de modo que estos sean los de coherencia (10%), currículo (25%), presupuesto (10%), calidad (45%) e impacto (10%).

En cuanto a los criterios de selección se propone que estos sean los de mayor a menor puntaje, determinando que ante igualdad puntaje, se seleccionarán aquellos proyectos relacionados con las temáticas de interés para el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Por su parte, se plantea que esta modalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$15.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta modalidad contaría con un monto disponible de \$90.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea Investigación y la aprueban en los términos antes descritos.

**Línea de Guion:** Esta línea de concurso tiene por objeto "*Financiar total o parcialmente proyectos de desarrollo y reescritura de guion*". Esta línea contempla dos modalidades: Desarrollo de Guion y Reescritura de Guion. Se hace presente que este año se incorpora

en la propuesta el desarrollo de guiones, lo que es un cambio importante en comparación con el año pasado, en que para postular se solicitaba una primera versión de guion, dejando afuera el desarrollo en sí.

Modalidad Desarrollo de Guion: Esta Modalidad contempla tres submodalidades: Ficción y Animación, Otros Formatos y Documental. Se aclara que en esta modalidad se financiará la creación de guiones desde el principio, no siendo necesario presentar un avance del mismo.

Submodalidad Ficción y Animación: Esta submodalidad incluye el "*Financiamiento total o parcial del proceso de desarrollo de guion de obras unitarias de largometraje, en ficción y animación, conducente a una primera versión del guion. Incluye recursos para investigación en proyectos con formato "estándar de industria", y otros formatos no estandarizados, como también para asesorías y consultorías de expertos*".

La propuesta de la Secretaría contempla que en esta submodalidad podrán postular personas naturales y jurídicas. Respecto de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (50%) e impacto (10%).

En cuanto a los criterios de selección se propone que estos sean los de mayor a menor puntaje y la destinación de al menos un 40% de los recursos disponibles para la submodalidad para financiar postulantes de regiones distintas a la Metropolitana.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$5.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$50.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad Otros Formatos: Al momento de determinar la descripción de esta submodalidad, los Consejeros discuten la incorporación de los videojuegos en ella ya que también estarían integrados en la línea de nuevos medios de FONDART. Luego de un breve debate, acuerdan contemplar videojuegos que tengan un carácter narrativo en su desarrollo, ya que no existen cifras exactas de donde realmente postulan los beneficiarios, por lo cual es más prudente mantenerlo al menos este año, para sociabilizar bien el contenido de la convocatoria.. Teniendo en consideración lo señalado, determinan que la descripción de esta submodalidad será la siguiente: "*Financiamiento total o parcial del proceso de desarrollo de guión en formatos como cortometrajes, web series, multiplataforma y videojuego narrativo, conducente a una primera versión del guión. Incluye etapas de investigación*".

La Secretaría propone que en esta submodalidad puedan postular personas naturales y jurídicas. Respecto de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (50%) e impacto (10%).

En cuanto a los criterios de selección se propone que estos sean los de mayor a menor puntaje y la destinación de al menos un 40% de los recursos disponibles para la submodalidad para financiar postulantes de regiones distintas a la Metropolitana.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$2.500.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$20.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad Documental: La propuesta de la Secretaría describe esta submodalidad como "*Financiamiento total o parcial del proceso de desarrollo de guion de obras unitarias de largometraje documental, conducente a una primera versión del guion o una versión definitiva. Incluye recursos para la realización de un proceso de investigación, como también para asesorías y consultorías de expertos*".

La Secretaría indica que este año se crea la submodalidad de documental, con el objeto que en ella se incluya tanto el desarrollo como la reescritura, por lo cual en la modalidad de reescritura no se considera este género. La razón de esta diferencia es que en el

género documental, no existe un formato estándar de guion, por lo cual es más complejo definir qué insumo se les solicita para la versión definitiva, a diferencia de ficción en que se solicita una primera versión de 60 páginas.

La propuesta de la Secretaría incluye además que en esta submodalidad puedan postular personas naturales y jurídicas. Respecto de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (50%) e impacto (10%).

En cuanto a los criterios de selección se propone que estos sean los de mayor a menor puntaje y la destinación de al menos un 40% de los recursos de la submodalidad para financiar postulantes de regiones distintas a la Metropolitana.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$5.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$50.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**Modalidad Reescritura de Guion:** Los Consejeros aclaran que los proyectos que postulen a esta modalidad deberán presentar un guion de al menos 60 páginas escritas. La propuesta excluye de esta modalidad los documentales, lo que es cuestionado por algunos Consejeros, argumentando que las obras de dicho género no siempre carecen de una estructura narrativa, ya que no se trata de obras meramente contemplativas. La consejera representante del género documental solicita que se mantenga la submodalidad creada y que en esta modalidad se permita la participación de los documentales, ya que no existe ninguna razón para su exclusión, siendo perfectamente factible el definir de antemano un estándar del formato que se solicite para postular. La Secretaría reitera la dificultad de obtener esta definición, ya que es muy variable, además de que consejeros indican que permitir la inclusión es duplicar los recursos para este género, ya que se creó una submodalidad especial. Luego de una breve discusión, los consejeros votan, y acuerdan por mayoría aprobar la propuesta presentada por la Secretaría, desechando la idea de incluir los documentales en esta modalidad, ya que estos se encuentran incluidos en otra submodalidad. Teniendo ello en consideración, la descripción de esta modalidad será: *"Financiamiento total o parcial para la reescritura de guiones de largometrajes de ficción y animación de obras unitarias, conducente a una versión definitiva de guion. Incluye recursos para asesorías y consultorías de expertos"*.

La propuesta de la Secretaría contempla que en esta modalidad puedan postular personas naturales y jurídicas. Respecto de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (50%) e impacto (10%).

En cuanto a los criterios de selección se propone que estos sean los de mayor a menor puntaje y la destinación de al menos un 40% de los recursos disponibles en la modalidad para financiar postulantes de regiones distintas a la Metropolitana.

Por su parte, se plantea que esta modalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$5.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta modalidad contaría con un monto disponible de \$60.000.000.-, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea de Guion y la aprueban en los términos antes descritos.

**Línea Producción Audiovisual:** Esta línea tendrá por objeto *"Financiar total o parcialmente proyectos de Cortometrajes, Largometrajes y Otros formatos"*. La línea concursal contempla tres modalidades: Cortometraje, Largometrajes y Otros Formatos.

**Modalidad Cortometraje:** Esta modalidad tiene contemplada a su vez, tres submodalidades: Ficción, Animación y Documental.

Submodalidad Ficción: La propuesta presentada contempla describir esta submodalidad como *"Financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de cortometrajes en género de ficción. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional"*.

La Secretaría propone que en esta submodalidad puedan postular personas naturales y jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (50%) e impacto (10%).

El criterio de selección propuesto será el de mayor a menor puntaje.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$20.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$100.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria

Submodalidad Documental: Se propone describir esta submodalidad como *"Financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de cortometrajes en género documental. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional"*.

Se propone que en esta modalidad puedan postular tanto personas naturales como jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (50%) e impacto (10%).

El criterio de selección propuesto será el de mayor a menor puntaje.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$15.000.000.-, y cuya duración será de hasta 12 meses.

Por último, se indica que esta modalidad contaría con un monto disponible de \$75.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria

Submodalidad Animación: La descripción propuesta para esta submodalidad es la de *"Financiamiento total o parcial para la realización de obras unitarias de cortometrajes de animación. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional"*

La propuesta contempla que en esta submodalidad puedan postular personas naturales y jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se plantea que sean los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (50%) e impacto (10%).

El criterio de selección propuesto será el de mayor a menor puntaje.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$30.000.000.- En cuanto a la duración de los proyectos presentados en esta submodalidad, los Consejeros solicitan que sea de hasta 18 meses, teniendo en consideración la complejidad en el desarrollo de este tipo de obras, lo que es acordado.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$90.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria

Modalidad Largometraje: Esta modalidad contempla cuatro submodalidades: Ficción, Animación, Documental y coproducción internacional.

Submodalidad Ficción: Se propone describir esta submodalidad como *"Financiamiento parcial para la realización de largometrajes de producción nacional en género de ficción. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en formato digital DCP"*

Se propone que en esta submodalidad puedan postular sólo personas jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (20%), calidad (40%) e impacto (10%).

Se propone que los criterios de selección en esta submodalidad sean los de mayor a menor puntaje, debiendo seleccionar al menos una ópera prima. Los Consejeros aclaran que el concepto ópera prima se refiere a la primera obra del postulante en el género y formato respectivo.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad solicite de un 20% cofinanciamiento. Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$150.000.000.-, y cuya duración será de hasta 24 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$900.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad Animación. Se propone describir esta submodalidad como "*Financiamiento parcial para la realización de largometrajes de animación de producción nacional. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en formato digital DCP*".

La propuesta manifiesta que en esta submodalidad puedan postular sólo personas jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se propone que sean los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (20%), calidad (40%) e impacto (10%).

Se propone que el criterio de selección en esta submodalidad sea el de mayor a menor puntaje.

Por su parte, se plantea que esta submodalidad solicite un cofinanciamiento de un 20%.

Se indica que el monto máximo de financiamiento por proyecto será de \$200.000.000.-. Respecto de la duración de los proyectos, los Consejeros manifiestan que estos tengan un plazo de hasta 30 meses, teniendo en consideración la complejidad de la creación de este tipo de obras, lo que es acordado.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$400.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad Documental: la propuesta de la Secretaría contempla describir esta submodalidad como "*Financiamiento parcial para la realización de largometrajes documentales de producción nacional. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en formato digital DCP*".

En esta submodalidad podrán postular sólo personas jurídicas. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones propuestos son los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (20%), calidad (40%) e impacto (10%).

Se propone que los criterios de selección en esta submodalidad sean los de mayor a menor puntaje, debiendo seleccionar al menos una ópera prima. Los Consejeros realizan la misma observación ya señalada respecto del concepto de ópera prima. Por su parte, se plantea que esta submodalidad solicite de un 10% de cofinanciamiento. Respecto del monto máximo por proyecto, la Secretaría propone rebajar el monto máximo por proyecto a \$80.000.000, teniendo en consideración la estadística de los montos financiados en esta submodalidad en los años anteriores, en que el promedio de lo solicitado ha sido de 60 millones; además de que con esto se podrán financiar más proyectos en esta submodalidad. Los consejeros solicitan que no se rebaje, ya que aun cuando sean muy pocos proyectos los que solicitan el máximo, las grandes producciones requieren ese monto, por lo cual para que disminuir las opciones. Ante esta discusión, se acuerda mantener los 100.000.000.- como monto máximo por proyecto.

Respecto de la duración de los proyectos, este será de hasta 24 meses.

Por último, se indica que esta submodalidad contaría con un monto disponible de \$600.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad de Coproducción Internacional: La Secretaría señala que esta submodalidad se creó con el objeto de cubrir la necesidad que existe en el sector de llevar a cabo coproducciones internacionales. Teniendo ello en consideración, se describe esta submodalidad como "*Financiamiento parcial para la realización de largometrajes nacionales en régimen de coproducción internacional en género de ficción, animación y documental. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional. El producto final deberá estar en formato digital DCP o 35mm*". Se señala que se dejó fuera de esta submodalidad los medimetrajes, considerando que dichas obras se encuentran contempladas dentro del financiamiento que otorga en CNTV. Los Consejeros consultan si en esta submodalidad se pueden financiar películas en otro

idioma, ante lo cual se les indica que sí se puede, siempre que ello no atente contra la nacionalidad mayoritaria que contempla la película.

En esta submodalidad podrán postular sólo personas jurídicas. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones propuestos son los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (20%), calidad (40%) e impacto (10%).

Se propone que el criterio de selección en esta submodalidad sea el de mayor a menor puntaje. Por su parte, se plantea que esta submodalidad solicite de un 20% de cofinanciamiento. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$200.000.000.- Respecto de la duración de los proyectos, este será de hasta 24 meses, contemplando un monto disponible para la submodalidad de \$400.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Modalidad Otros Formatos: La propuesta de la Secretaría señala que modalidad contemplará *"Financiamiento total o parcial para proyectos de otros formatos y duración libre, como webseries, multiplataforma, videoarte y videojuegos"*.

Al respecto, los Consejeros discuten sobre si es factible financiar videojuegos en esta modalidad. Por una parte, algunos Consejeros plantean que no correspondería financiar este tipo de creaciones, ya que ellas se encontrarían contempladas en alguno de los concursos de FONDART. Por otro lado, otra parte de los Consejeros argumentan en favor considerando que el carácter de los que se debiesen presentar a esta modalidad sería diferente al de los que se presentarían en FONDART. En dicho sentido, se plantea que el carácter preponderante de los juegos de video que se presenten en esta modalidad, es la interacción activa del espectador con la pantalla.

Luego de un breve debate, los Consejeros proceden a votar, y deciden que esta modalidad contemple videojuegos, manteniendo la definición propuesta por la Secretaría para la modalidad, quedando en manos del Directorio de este Servicio la decisión sobre si mantener el financiamiento de dicho formato dentro de FONDART.

La propuesta contempla que en esta modalidad podrán postular tanto personas jurídicas como naturales. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones propuestos son los de coherencia (10%), currículo (20%), presupuesto (10%), calidad (50%) e impacto (10%).

Se propone que el criterio de selección en esta modalidad sea el de mayor a menor puntaje. Por su parte, se plantea que esta modalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$30.000.000.- Respecto de la duración de los proyectos, este será de hasta 12 meses, contemplando un monto disponible para la modalidad de \$60.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea de Producción Audiovisual y la aprueban en los términos antes descritos.

**Línea de Producción Audiovisual Regional.** Esta línea tiene por objeto *"Financiar total o parcialmente la realización de obras unitarias de ficción, animación y documental para proyectos postulados de regiones distintas de la Metropolitana"*. Al analizar las descripciones propuestas para cada una de las modalidades que contempla esta línea, los Consejeros advierten que a esta línea pueden postular corto y mediométrajes.

En cuanto a la determinación respecto si un proyecto pertenece a una región distinta a la Metropolitana, los Consejeros acuerdan que al menos un 50% del equipo técnico y artístico que aparece en la ficha técnica del proyecto debe ser residente en una región distinta a la metropolitana, además del Responsable.

Esta línea cuenta con tres modalidades: Ficción, Animación y Documental. Se hace presente que existe un monto disponible para el total de esta línea de \$500.000.000, sin existir un desglose de recursos por modalidad. **Se hace la precisión que el 100% de los recursos disponibles deberán ser destinados a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.**

**Se propone que los criterios de selección en esta línea sean los de mayor a menor puntaje, debiendo seleccionar al menos un proyecto de cada región del país, independiente del género (exceptuando a la Región Metropolitana).**

Modalidad Ficción: Se propone describir esta modalidad como *"Financiamiento total o parcial para la realización de obras regionales unitarias en género de ficción, con duración"*

*inferior a 60 minutos. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional.*

La propuesta contempla que en esta modalidad podrán postular tanto personas jurídicas como naturales. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones propuestos son los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (50%) e impacto (10%).

Por su parte, se plantea que esta modalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$20.000.000.-, con una duración máxima de 12 meses.

**Modalidad Animación:** Se propone describir esta modalidad como *"Financiamiento total o parcial para la realización de obras regionales unitarias de animación, con duración inferior a 60 minutos. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional."*

La propuesta contempla que en esta modalidad podrán postular tanto personas jurídicas como naturales. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones propuestos son los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (50%) e impacto (10%).

Por su parte, se plantea que esta modalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, los Consejeros se manifiestan a favor que este sea de \$30.000.000.-, contemplando una duración máxima de los proyectos de 18 meses.

**Modalidad Documental:** Se propone describir esta modalidad como *"Financiamiento total o parcial para la realización de obras regionales unitarias en género de documental, con duración inferior a 60 minutos. Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional, finalizado en soporte digital profesional."*

Se propone que en esta modalidad postulen tanto personas jurídicas como naturales. Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones propuestos son los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (50%) e impacto (10%).

Por su parte, se plantea que esta modalidad contemple el financiamiento total o parcial de los proyectos, no exigiéndose cofinanciamiento. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$20.000.000.-, con una duración máxima de 12 meses.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea de Producción Audiovisual Regional y la aprueban en los términos antes descritos

**Línea Difusión e Implementación:** Se plantea que el objeto de esta línea sea *"Entregar financiamiento parcial para proyectos de difusión que den a conocer y promuevan el audiovisual nacional al público, así como mejorar las capacidades técnicas y de gestión de las salas de exhibición audiovisual y centros culturales"*. Esta línea contempla tres modalidades: Difusión, Implementación de Equipamiento y Eventos Regionales.

**Modalidad Difusión:** Esta modalidad contaría a su vez, con dos submodalidades: Difusión a través de medios electrónicos e Impresos y Difusión del Audiovisual a través de programas de TV regional.

**Submodalidad Difusión a través de medios electrónicos e impresos:** En esta submodalidad los Consejeros plantean la posibilidad de incluir a los medios radiales. De dicho modo, el nombre de esta submodalidad sería Difusión a través de medios electrónicos, radiales e impresos, describiéndola como *"Financiamiento parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de medios electrónicos (páginas web, podcasts, blogs), impresos (revistas, agendas, boletines y otros) y radiales."*

Se propone que en esta submodalidad puedan postular tanto personas jurídicas como naturales. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, estos serían los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (40%) e impacto (20%).

Se propone un criterio único de selección de mayor a menor puntaje. Se plantea que esta submodalidad exija un cofinanciamiento de al menos un 10%. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$8.000.000.-, con una duración

máxima de 12 meses. Se contempla un monto de recursos disponibles para esta submodalidad de \$56.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad Difusión del audiovisual regional a través de programas de TV regional y local: La propuesta describe esta submodalidad como *"Financiamiento parcial para proyectos de difusión del audiovisual nacional a través de programas de TV regional y local. Comprende la producción y/o emisión de programas, ciclos y series que promuevan y difundan el audiovisual nacional. Los proyectos deberán ser producidos y emitidos en regiones distintas de la región Metropolitana"*.

Respecto de esta submodalidad, los Consejeros realizan la precisión que tanto el responsable como la ejecución del proyecto deben corresponder a una región distinta a la Metropolitana. Por lo anterior, el 100% de los recursos se destinarán a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.

Respecto a los postulantes a esta submodalidad, los Consejeros acuerdan por mayoría limitarlos sólo a personas jurídicas, con el objeto de lograr una profesionalización de los proyectos presentados y en atención a los montos que se otorgan.

En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, estos serían los de coherencia (10%), currículo (10%), presupuesto (20%), calidad (40%) e impacto (20%). Se propone que los criterios de selección sea de mayor a menor puntaje. Se plantea que esta submodalidad exija un cofinanciamiento de al menos un 20%. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$30.000.000.-, con una duración máxima de 12 meses. Se contempla un monto de recursos disponibles para esta submodalidad de \$60.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Modalidad Implementación de equipamiento: Esta modalidad se presenta como *"Financiamiento parcial para proyectos de implementación de equipamiento de imagen y de sonido en salas alternativas de exhibición audiovisual, así como centros culturales, cine clubes y otros espacios de exhibición ya existentes. Estos proyectos deberán contar con un plan de gestión que potencie el espacio como lugar de exhibición audiovisual"*.

En esta modalidad podrán postular sólo personas jurídicas. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, estos serían los de coherencia (15%), currículo (10%), presupuesto (15%), calidad (35%) e impacto (25%).

Se propone como criterios de selección el de mayor a menor puntaje, y la selección de al menos un 80% de los recursos de la modalidad para proyectos presentados por postulantes pertenecientes a regiones distintas a la Metropolitana. Se plantea que esta modalidad exija un cofinanciamiento de al menos un 20%. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$15.000.000.-, con una duración máxima de 12 meses. Se contempla un monto de recursos disponibles para esta modalidad de \$75.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Modalidad Eventos Regionales: Esta modalidad contempla dos submodalidades: Muestras y Festivales no Competitivos e Itineránticas en Salas Alternativa y Centros Culturales y Festivales Competitivos. Los Consejeros proponen que los proyectos festivales competitivos, o de festivales de trayectoria de asignación directa, no podrá postular sus muestras a la submodalidad de esta línea. Asimismo, los consejeros manifiestan su preocupación en que no se dupliquen los financiamientos entre esta línea y los programas de asignación de salas de cine arte. Al respecto se les indica que deben postular actividades distintas, por lo cual no podría haber duplicidad de fondos para un mismo gasto.

Submodalidad Muestras y Festivales no Competitivos e Itineránticas en Salas Alternativa y Centros Culturales: Esta submodalidad contempla *"Financiamiento parcial para muestras y festivales audiovisuales de carácter no competitivo. También se financiarán itinerancias de obras audiovisuales que circulen en salas alternativas y centros culturales de al menos 2 regiones del país"*.

En esta submodalidad podrán postular personas jurídicas y naturales. En cuanto a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, estos serían los de coherencia (10%), currículo (15%), presupuesto (15%), calidad (40%) e impacto (20%).

Se propone como criterios de selección el de mayor a menor puntaje, y la asignación de al menos un 80% de recursos de la submodalidad, para proyectos presentados por postulantes pertenecientes a regiones distintas a la Metropolitana. Se plantea que esta

modalidad exija un cofinanciamiento de al menos un 20%. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$12.000.000.-, con una duración máxima de 12 meses. Se contempla un monto de recursos disponibles para esta modalidad de \$168.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Submodalidad Festivales Competitivos: Esta submodalidad se define como "*Financiamiento parcial para festivales audiovisuales de carácter competitivo*".

En esta submodalidad podrán postular personas jurídicas y naturales. En tanto, los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán los de coherencia (10%), currículo (15%), presupuesto (15%), calidad (40%) e impacto (20%).

Se propone como criterio de selección el de mayor a menor puntaje. Se plantea que esta modalidad exija un cofinanciamiento de al menos un 30%. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$30.000.000.-, con una duración máxima de 12 meses. Se contempla un monto de recursos disponibles para esta modalidad de \$330.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria. Respecto de esta línea, se excluye a los festivales de trayectoria que postulan al programa de asignación.

Los Consejeros analizan y discuten la propuesta presentada para la Línea de Difusión e Implementación y la aprueban en los términos antes descritos

Línea Apoyo a la Comercialización y Distribución: Respecto de esta línea de concurso, la Secretaría manifiesta que se recibieron muy pocas postulaciones en el concurso del año pasado, ya que las fechas de postulación del concurso no coinciden con las agendas de las producciones que podrían postular. En virtud de ello, la Secretaría propone desarrollar este concurso a través de la modalidad de Ventanilla Abierta, de modo que se acuerda analizar esta propuesta en una próxima sesión.

Línea de Apoyo a la exhibición de cine Nacional

Financia parcialmente proyectos de apoyo a la programación, promoción y asistencia de cine nacional en las salas de exhibición, con el objeto de ampliar la permanencia de películas nacionales en cartelera en el circuito multisalas y alternativo e incrementar la asistencia del público al cine chileno.

Los proyectos presentados en esta línea podrán tener carácter asociativo y deberán contar con la participación de al menos una sala por región.

Deben incluir una estrategia de programación que permita estrenar las películas nacionales, con diversidad en títulos y géneros, en todas las regiones y la permanencia de las películas nacionales en cartelera por al menos dos semanas. Para la programación se deberán privilegiar horarios de alta audiencia.

Deben implementar una estrategia de promoción de las películas programadas:

- Presencia de espacios en medios de comunicación.
- Programación de tráiler en salas y tv,
- Acciones de prensa y otros eventos de promoción necesarios para el estreno de las obras (pre estrenos, funciones especiales, conferencias de prensa, entre otros),
- Uso de redes sociales.

Además deben incorporar acciones que fomenten una mayor asistencia al cine nacional, como por ejemplo: subvención de entradas, sistemas de descuentos, funciones gratuitas y otros.

Se discute sobre si postergar esta línea hasta que exista una evaluación de la convocatoria del año pasado, ya que no se podría evaluar en impacto el resultado de los proyectos que ya ganaron el año pasado, porque recién terminan en diciembre de 2014. Se indica que esta línea es muy nueva como para poder hacer una evaluación, por lo cual es mejor convocarla, y hacer una evaluación de resultados cuando haya pasado un tiempo adecuado para ello. Ante esto, se acuerda convocar la línea.

En esta línea podrán postular personas jurídicas. En tanto, los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones serán los de coherencia (10%), currículo (15%), presupuesto (15%), calidad (35%) e impacto (25%).

Se propone como criterio de selección el de mayor a menor puntaje. Se plantea que esta modalidad exija un cofinanciamiento de al menos un 15%. Respecto del monto máximo de financiamiento por proyecto, este será de \$180.000.000.-, con una duración máxima de 12 meses. Se contempla un monto de recursos disponibles para esta modalidad de \$360.000.000.-, sujetos a disponibilidad presupuestaria.

Otras consideraciones del Concurso:

- Tipos de gastos: continuidad con bases 2014.
- Puntaje de corte: proyectos elegibles desde 80 puntos.
- Definición de criterios: continuidad con bases 2014, incluyendo las líneas, modalidades y submodalidades nuevas.
- Cofinanciamiento obligatorio: valorado o pecuniario.
- Cofinanciamiento voluntario: pecuniario y bienes y servicios
- Evaluación colectiva en única instancia de evaluación y selección, existiendo comités según el siguiente detalle:

Ámbito	Línea Concursable	Modalidad	Sub- modalidades	Observaciones
Formación e investigación	Formación e Investigación	Becas	Formación técnica y profesional individual	Se evalúa por un mismo comité.
			Postgrado (máster y doctorado)	
		Formación técnica y profesional grupal	Proyectos de formación regional	Se evalúa por un mismo comité.
	Proyectos de formación interregional			
Formación de público	n/a			
	Investigación	n/a	n/a	Se evalúa por un comité.
Creación	Guión	Desarrollo de Guión	Ficción (Formato Estándar y experimental; Llegar a 1a versión)	Se evalúa por un comité.
			Otros formatos (cortometrajes, webseries, transmedia)	Se evalúa por un comité.
			Documental	Se evalúa por un comité.
		Reescritura de Guión	Ficción	Se evalúa por un comité.
	Producción Audiovisual	Cortometraje	Ficción	Se evalúa por un comité.
			Documental	Se evalúa por un comité.
			Animación	Se evalúa por un comité.
		Largometraje	Ficción	Se evalúa por un mismo comité.
			Animación	
			Documental	Se evalúa por un comité.
		Coproducción internacional	Se evalúa por los comité.	
	Otros formatos	n/a	Se evalúa por un comité.	
	Producción Audiovisual Regional	Ficción	n/a	Se evalúa por un mismo comité.
Documental				

Mediación	Difusión e Implementación	Difusión	Difusión en medios electrónicos e impresos	Se evalúa por un mismo comité.
			Difusión programas de TV regional y local	
		Implementación de Equipamiento	n/a	Se evalúa por un mismo comité.
	Eventos regionales	Muestras, festivales no competitivos, Itinerancias en salas alternativas y centros culturales	Se evalúa por un mismo comité.	
		Festivales competitivos		
Apoyo a exhibición de cine nacional	Modalidad única	n/a	Se evalúa y selecciona por el CAIA.	

Los comités que se establecen en este cuadro serán independientes entre sí, aun cuando el Consejo decida conformarlos con las mismas personas.

- Destino de los recursos no asignados: Cuando corresponda que un solo comité realice el proceso de evaluación y selección de varias submodalidades o modalidades, éste deberá ceñirse a los montos disponibles aprobados en esta sesión. En caso que sobren recursos y no existan proyectos elegibles en una de ellas, el propio comité podrá reasignar recursos a las otras modalidades o submodalidades que tenga a su cargo, salvo cuando la no asignación de recursos derive que no existen suficientes proyectos elegibles para cumplir con el porcentaje de cuota regional establecido como criterio de selección. En este último caso, los recursos serán considerados remanentes y este consejo deberá decidir su reasignación. Cuando en la línea queden recursos sin reasignar, los remanentes serán resueltos por el Consejo.

#### **ACUERDO N° 2:**

De manera unánime, los Consejeros presentes aprueban en los términos antes descritos, la Propuesta del Diseño de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatorias 2015. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de estos concursos, Convocatorias 2014. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2015 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica

Siendo las 17:35 se cierra la sesión, haciéndose presente, que la presente acta tendrá validez con la firma de quien Preside y por la Secretaria del Fondo, conforme a lo establecido en el reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, cargos que en esta oportunidad son ejercidos por Tehani Staiger.



**TEHANI STAIGER PIERAZOLLI**  
**Jefa del Departamento de Fomento de las**  
**Artes Industrias Creativas**  
**Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**  
**Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual**  
**Consejo Nacional del Arte y la Industria Audiovisual**